



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ASUNTO: RESULTADO TERCER EJERCICIO Y RESULTADO FASE DE OPOSICION - UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

Una vez realizada la lectura del tercer ejercicio, para la provisión de una plaza de Técnico/a de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, en fecha 06 de julio de 2026, el Tribunal de Selección hace público lo siguiente:

PRIMERO.- El resultado del tercer ejercicio de la Fase de Oposición es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO 3º EJERCICIO
MUÑOZ LOPEZ, NOELIA	7,30

SEGUNDO -. El resultado final de la Fase de Oposición es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	RESULTADO DEFINITIVO
MUÑOZ LOPEZ, NOELIA	7,15	5,54	7,30	19,99

TERCERO.- Se pone en conocimiento de los/as opositores/as que, según se establece en el apartado 4.2. “Fase de Concurso” de las Bases Específicas del procedimiento se dará un plazo de diez días para que los/as que han superado la fase de oposición presenten instancia por medios electrónicos a través de la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, accediendo a través del icono “Convocatorias Procesos Selectivos”, donde podrán autobarearse e incorporar los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

No serán valorados:

- Méritos no alegados en el autobaremo electrónico aunque se presente en plazo la documentación acreditativa.
- Méritos alegados no acreditados documentalmente una vez requerido el/la aspirante por el Tribunal de Selección, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Medio de presentación.- Se realizará a través de la plataforma habilitada en la página web:– <https://ayuntamientodecadiz.convoca.online/> seleccionando la pestaña “Mis inscripciones” e identificándose mediante Certificado Digital FNMT.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

